



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, celebrada el día 26 de noviembre de 2015, se concedió subvención para el año 2015 y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.n) de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, artículo 59 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Base 45 de las de Ejecución del Presupuesto Provincial, a los siguientes solicitantes por los importes indicados:

#### RESOLUCIÓN DE LA XXII CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS 2015

<i>LOCALIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
Albillos	9.000
Cadiñanos	45.000
Calzada de Bureba	19.500
Castil de Lences	8.000
Castildelgado	23.000
Castrillo Mota de Judíos	32.000
Cubillo del Campo	17.000
Fresno de Río Tirón	13.500
Lences de Bureba	9.000
Mambrilla de Castrejón	59.000
Orbaneja Riopico	24.000
Tapia de Villadiego	59.000
Toba de Valdivielso	50.000
Valcárceres, Los	59.000
Villaescusa del Butrón	42.000
Villalázara	20.000
Villalmóndar	18.000
Villasandino	59.000
Villorejo	34.000
TOTAL	600.000



«Contra este acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia».

Burgos, 3 de diciembre de 2015.

V.º B.º el Presidente,  
César Rico Ruiz

Ante mí, el Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel